

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, la inscripción de la demanda dentro de un folio de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V y una respuesta de la oficina de catastro de Palmira. Sírvase proveer.

Palmira V. 01 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACIÓN No.1464
PALMIRA V, PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACIÓN. No. 2020-00267-00

Visto el informe de secretaria que antecede, y comprobada la veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: PONER en conocimiento a la parte actora, el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, en el cual se inscribió la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **378-96312**, y la respuesta allegada por la Oficina de Catastro de Palmira.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **141** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de Diciembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4c74ef9af3f0faa9ffac1f2dbdccc3b88d9f0c7c269b716a0581a49e9e3d7**

Documento generado en 12/12/2022 09:25:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>